

Deontología Profesional

EOEP General de Badajoz-2 y EAT de Badajoz

Comunicantes: Margarita Hermoso Monedero y Carlos Pajuelo Morán

INTRODUCCIÓN

En el curso 1999/2000 se inició un Seminario Permanente sobre “Deontología Profesional” en el EOEP de Badajoz, Sector 2.

Este trabajo continuó durante el curso 2000/2001 participando 19 orientadores, procedentes de los dos EOEP generales de Badajoz, del de Atención Temprana de Badajoz y del EOEP de Olivenza.

Se debe considerar la necesidad, que sentimos los profesionales de la orientación escolar, de crear un foro de debate y reflexión que permita el intercambio de experiencias y el modo de operativizar las funciones asignadas según la normativa, para llegar a acuerdos sobre prácticas profesionales eficaces que respeten los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

En estas Jornadas Regionales en las que estamos interviniendo y donde también hemos tenido una mesa redonda sobre el tema, queremos informar del trabajo que realizamos hace unos años.

De la Memoria realizada el 31 de Mayo del 2001 se enviaron varias copias: el Jefe de la U.P.E., para la Jefa de Servicio de Atención a la Diversidad en Mérida a fin de consultar al Servicio Jurídico, y para el S.I.E. Demarcación I.

Solicitábamos consultas ante algunos temas que exponíamos:

- Respecto a quién es nuestro cliente y la necesidad del consentimiento: Entendiendo que nuestro cliente último sería el alumno, que al ser menor necesitamos consentimiento expreso de sus padres o representantes, teniendo derecho al INFORME. Para ello se realizó un MODELO de autorización familiar.
- Sobre nuestra relación con la Administración Educativa (SIE y UPE): Problemas con las listas nominativas de ACNEE.

- Respecto a nuestra relación con otras Instituciones: Sobre quién y cómo se hace la demanda, modo de proporcionar la información y qué información es pertinente facilitar...

Aunque se mantuvo una sesión de trabajo en el CPR de Badajoz con un abogado de la Asesoría Jurídica de nuestra Consejería , D. Pablo Pleguezuelo Pernudo, para debatir sobre nuestras consultas, no se ha vuelto a tratar el tema para avanzar y extender el debate , para llegar a conclusiones válidas para todo el colectivo. Nos proporcionó un extracto de Leyes y Normativa, pero faltaría un trabajo de estudio sobre cómo interrelacionar estas leyes con la legislación e instrucciones educativas.

Algunos asuntos que fueron debatidos:

- Cuando un centro solicita al EOEP una Evaluación, se debe contar con autorización familiar.
- Manejo y utilización datos: solamente se pueden revelar datos previo consentimiento del interesado. La Ley no autoriza a la cesión de datos.
- Un centro debe abstenerse de facilitar datos personales del expediente de los alumnos

Se elaboró un listado de dudas para el Asesor Jurídico detectadas a lo largo del Seminario de Deontología, sobre: legislación, quién es nuestro cliente, confidencialidad, consentimiento, inteligibilidad, etc.

OBJETIVOS DEL TRABAJO

1. Documentación sobre las normas deontológicas existentes.
2. Crear un foro de debate entre los EOEP.
3. Elaborar unas normas éticas para considerar en nuestra práctica y desarrollo de las funciones asignadas.
4. Crear un Código Deontológico que pueda servir de referente y guía para su estudio o aplicación entre los EOEP de distintos distritos.

CONTENIDOS

1. En el primer trimestre estudio y debate del documento elaborado durante el curso 1999/2000, retomando las fuentes originales para enriquecerlo.
2. Segundo y cuarto trimestre: Elaboración conjunta y consensuada de un código que sirviera de referencia para nuestra labor orientadora.

METODOLOGÍA Y TEMPORALIZACIÓN

1. Los componentes nos organizamos en 2 subgrupos (A y B), para potenciar la participación. El criterio de adscripción al subgrupo fue la cercanía de las sedes del Equipo.
2. Nos reuníamos con una periodicidad quincenal, alternando el pequeño grupo de trabajo en sedes con el gran grupo en el CPR, donde se debatía y ponían en común conclusiones de los grupos, organizando la tarea para la próxima sesión.

MATERIAL Y DOCUMENTOS UTILIZADOS

1. Sobre la protección al menor y de sus datos personales.
 - a. L.O. 1/1996 de Protección Jurídica del Menor.
 - b. L.O. 15/1999 de Protección de Datos de carácter personal.
2. Artículos sobre el CONSENTIMIENTO y sus requisitos...
3. Artículos sobre Deontología profesional.
4. Directrices internacionales para el uso de los tests. Colegio Oficial de Psicólogos.
5. Código Deontológico del Colegio de Psicólogos.

CONCLUSIONES Y ACUERDOS

Acuerdos de no obligado cumplimiento pero con el compromiso de incorporarlos a nuestra práctica:

1. El alumno es nuestro cliente.
2. Custodia Expediente en centro escolar.
3. Sobre Autorización Familiar para nuestra intervención con el alumno.
4. Respecto a la DEMANDA: Por escrito a través del tutor del Centro.
5. Respecto a nuestra relación con las Administraciones Publicas:
 - Solicitar datos otras Administraciones por escrito a través de nuestro Director Provincial.

- Administración educativa: Solicitar los datos al Centro y por escrito, explicitando el motivo. No a las listas Nominativas.
 - Modo de entregar el Informe: Se entrega al centro para incluirlo en el Expediente.
6. Teléfono de contacto para posibles consultas a los Asesores Jurídicos de nuestra Consejería: 924-007797.